

PROPOSICIÓN 11


Adiciónese un párrafo al artículo 17 del proyecto de ley no. 281 de 2020 senado y no. 403 de 2020 cámara, “por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones”

Parágrafo Nuevo: las personas que por años han desarrollado la actividad como guía turístico y cuentan con amplia experiencia en el sector, pero no cuentan con estudios relacionados, la experiencia o conocimiento empírico les será válido para la acreditación de nivel de competencias, requisito para obtener la tarjeta como guía de turismo, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) será el encargado de otorgar la acreditación por competencias, diseñando una metodología donde se incluya su experiencia

De los honorables congresistas:



AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS
Senadora de la República



CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República



ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República



IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá